



INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJES

LICITACIÓN PÚBLICA No. DNDA 018-2015 CREACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN

		CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	
Fecha de Evaluación: Agosto de 2015			
	PUNTAJES A ASIGNAR	FOLIOS	PUNTAJE
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.			
EVALUACION			
6.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS MÁXIMO			
Protección a la Industria Nacional			
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos. Este artículo establece que "...dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. 100 PUNTOS	100 PUNTOS	F. 342	100
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 80 PUNTOS			
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 60 PUNTOS			
6.2.2 EVALUACION TECNICA 600 PUNTOS			
a. DESCUENTOS OFRECIDOS A LA DNDA SOBRE TARIFAS VIGENTES DE LOS MEDIOS PARA EL 2015 - ANEXO 9A (500 PUNTOS)			
El proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 A DESCUENTOS, en el cual consignará los descuentos que le ofrece a la DNDA sobre las tarifas vigentes de los medios para la vigencia de 2015. Los descuentos se calificarán de la siguiente manera: De acuerdo con lo consignado en el ANEXO 9 A DESCUENTOS, por cada uno de los proponentes, se tomará la columna "% ofrecido por el proponente" y al que ofrezca el mayor descuento por la totalidad de cada medio o ítem se le otorgarán QUINIENTOS (500) PUNTOS y a los demás proponentes en orden proporcional decreciente. Una vez obtenidos los porcentajes de cada ítem, se sumarán y se dividirán por el mismo número de ítems o medios contenidos en el Anexo "de descuentos", obteniendo un porcentaje total de todos los ítems. Este porcentaje total se puntuará de conformidad con lo establecido en el presente numeral. El proponente deberá entregar con la Propuesta, las certificaciones mediante las cuales el respectivo medio informe expresamente que otorga los descuentos al Proponente. En el evento en que no se presente la certificación respectiva, se entenderá que no hay descuento y se calificará ese ítem con CERO (0).	500 PUNTOS	F. 333 a 338	500
a. PORCENTAJE DE COMISIÓN DE CENTRAL DE MEDIOS Y/O AGENCIA DE PUBLICIDAD- ANEXO 9B (100 PUNTOS)			

	PUNTAJES A ASIGNAR	FOLIOS	PUNTAJE
<p>El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9 B COMISIÓN, en el cual consignará la comisión sobre divulgación que cobrará a la DNDA como central de medios y/o Agencia de Publicidad.</p> <p>Se otorgará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <p>Desde 0.1 Hasta 1% 100 puntos Más de 1% a 1.5% 75 puntos Más de 1.5% a 2% 65 puntos Más de 2% a 2.5% 55 puntos Más de 2.5% a 3% 45 puntos Más de 3% a 3.5% 35 puntos Más de 3.5% a 4% 25 puntos Más de 4% a 4.5% 15 puntos Más de 4.5% a 5% 10 puntos De 5.1 % en adelante 0 puntos</p> <p>Señor proponente tenga en cuenta que no se aceptaran porcentajes diferentes a los estimados en el presente numeral, lo anterior con el fin de garantizar una sana y justa compensación. Si llegase a presentarse dicho caso, el proponente obtendrá como puntaje CERO (0).</p>	100 PUNTOS	F. 340	100
6.2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA (300 PUNTOS) (Anexo 9) 300 PUNTOS			
<p>El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 300 PUNTOS quien ofrezca el menor precio. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje.</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales. (Oferta Económica Anexo 9)</p> <p>El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales. (Valor de la propuesta= Propuesta Económica).</p> <p>PROPUESTA ECONÓMICA: Costo del desarrollo creativo de la campaña el cual consta del plan de medios, estudios de medición, guion o copy, reel, copia e informe final. (Ver ficha técnica).</p>	300 PUNTOS	F 331	300
TOTAL PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS	1000		1000

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

EVALUACION REALIZADA EL 18 DE AGOSTO DE 2015

COMITÉ EVALUADOR - TÉCNICO

NATALIA ARIAS PUERTA
Coordinadora Unidad de Divulgación y Prensa